

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD RETIRO
SECRETARIA MUNICIPAL

Retiro, 01 de julio de 2009

Decreto Exento N° __1.667_ /

- 1.- El decreto Exento N° 3.492 de fecha 12 de Diciembre de 2008, que aprueba el calculo de ingresos y gastos del Presupuesto Municipal Anual 2009.
- 2.- El Decreto Exento N° 1.654 de fecha 30 de Junio de 2009, que autoriza la participación de concejales a la IX Asamblea Nacional de Municipalidades a realizarse en la ciudad de Antofagasta, disponiéndose los recursos económicos necesarios para tal cometido..
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Organica Constitucional de Municipalidades”, y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **RECTIFIQUESE**, el Decreto Exento N° 1.654 de fecha 30 de Junio de 2009 como sigue y se precisa referente a la imputacion de los gastos:

2.1.- En el punto N° 3 **donde dice PONGASE** a disposición de cada concejal, la cantidad de \$ 317.964.c/u (trescientos diecisiete mil novecientos sesenta y cuatro pesos), para incurrir en gastos por concepto de alimentación y alojamiento con cargo a la cuenta 21; 004;003;003 denominada “Otros Gastos” y; la cantidad de \$ 150.000 c/u (ciento cincuenta mil pesos) por concepto de pasajes al Sub. 22; Item 08; Asig 007 “Pasajes, Fletes y Bodegajes” del Presupuesto Municipal Vigente, ante cometido que cumplirán los citados concejales participando en la “IX Asamblea Nacional de Municipalidades” a realizarse en la ciudad de Antofagasta, durante los días Martes 28, Miércoles 29, Jueves 30 y Viernes 31 de Julio de 2009, y por disponibilidad de pasajes aéreos convenidos con la ASCHM, debiendo salir de la comuna el día Sábado 25 de Julio del 2009 y regresando a la comuna el día Domingo 02 de Agosto del 2009 **debe decir PONGASE**. a disposición de cada concejal, la cantidad de \$ 317.964.c/u (trescientos diecisiete mil novecientos sesenta y cuatro pesos), para incurrir en gastos por concepto de alimentación y alojamiento con cargo a la cuenta 21; 004;003;002 denominada “Gastos por comisión y representación del Municipio” y; la cantidad de \$ 150.000 c/u (ciento cincuenta mil pesos) por concepto de pasajes al Sub. 21; Item 04; Asig 003 ; 003 “Otros Gastos” del Presupuesto Municipal Vigente, ante cometido que cumplirán los citados concejales participando en la “IX Asamblea Nacional de Municipalidades” a realizarse en la ciudad de Antofagasta, durante los días Martes 28, Miércoles 29, Jueves 30 y Viernes 31 de Julio de 2009, y por disponibilidad de pasajes aéreos convenidos con la ASCHM, debiendo salir de la comuna el día Sábado 25 de Julio del 2009 y regresando a la comuna el día Domingo 02 de Agosto del 2009.

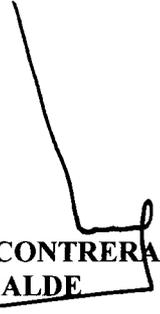
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

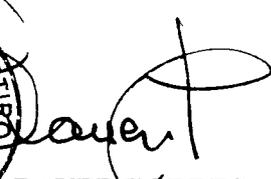
(Prosigue al reverso)

Decreto Exento N° 1.667 de fecha 01.07.209



DIRECTOR Z
SECRETARIA PLANIFICACION COMUNAL



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Depto. Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Oficina Adquisiciones
- Control Interno
- c.i Concejales participantes (2)
- Diario Mural
- Archivo recuento acuerdo SECMUN- Concejo

-----/
PCC/GBT/lvc